

ACUERDO N° 354.- En la Provincia de San Luis, a VEINTISIETE días del mes de JUNIO de DOS MIL DIECISIETE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO, OMAR ESTEBAN URÍA, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Visto que el Sr. Ministro Dr. Omar Esteban Uría fue designado Presidente del Consejo de la Magistratura, por Acuerdo N° 257/17, en virtud de la eximición de continuar en tal cargo que se dispusiera respecto de la Sra. Ministro Dra. Lilia Ana Novillo, ante el ejercicio de la misma de la Presidencia del Superior Tribunal.-

Que dadas las múltiples funciones de supervisión directa de áreas y dependencias del Superior Tribunal asignadas al Dr. Omar Esteban Uría, y habiéndose integrado al Alto Cuerpo los Dres. Martha Raquel Corvalán y Carlos Alberto Cobo, quienes fueran designados como Ministros del Superior Tribunal por Decretos N° 2892-MGJyC-2017 y 2891- MGJyC-2017 del Poder Ejecutivo Provincial, respectivamente, se estima pertinente eximirlo de continuar como Presidente titular del Consejo de la Magistratura y asignar tal función a la Sra. Ministro, Dra. Martha Raquel Corvalán.-

Por ello;

ACORDARON: I.- EXIMIR al Sr. Ministro Dr. Omar Esteban Uría, de continuar como titular de la Presidencia del Consejo de la Magistratura.-

II.- DISPONER que la Presidencia del Consejo de la Magistratura será ejercida por la Dra. Martha Raquel Corvalán, a partir del veintiocho de junio de 2017, hasta el día quince de abril de 2018 en que se completa el periodo determinado por Acuerdo N° 357/2016, siendo reemplazada en caso de ausencia, licencia u otro impedimento por el Sr. Ministro Dr. Omar Esteban Uría.-

III.- ESTABLECER que la representación ante el Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de la República Argentina (FO.FEC.MA) continuará a cargo de la Dra. Lilia Ana Novillo.-

IV.- ORDENAR la publicación del presente Acuerdo por un día en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia.-

Con lo que se dio por finalizado el acto, disponiendo los Sres. Ministros se comunique a quienes corresponda.-